



ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR – CAMBIO DE SUPERVISOR

Málaga, 12 de mayo de 2021

PARA:	Ingrid Solange Sequeda Rojas
DE:	Jose Leonardo Silva Rivera
ASUNTO:	Designación de Supervisor – Cambio de supervisión
JUSTIFICACION:	Se requiere realizar el cambio de supervisión de los contratos bajo la vigilancia de la coordinadora académica de formación titulada en atención de solicitud directa de la Coordinadora académica. En atención a su intención de cesar actividades ante paro nacional.

Por medio de la presente me permito informarle que a partir del **12 de mayo de 2021**, ha sido designado(a) para que supervise control, vigile y verifique la ejecución de los contratos que se relacionan a continuación:

Numero de contrato SECOP II	Nombre Razón Social	Tipo Identificación	Número de Identificación
2197455	DEXY CAROLINA JAIMES MALDONADO	C.C.	1096948216
2197461	PAULA ANDREA PALAU ARBELAEZ	C.C.	1094883675
2197812	MARTHA SOFIA MESA ORDUZ	C.C.	63390908
2207698	FABIAN FERNEY ROA PRADA	C.C.	1100502221
2207713	JORGE IVAN GRANADA	C.C.	7560615
2207753	JOSE MIGUEL GONZALEZ VIRVIESCAS	C.C.	91362442
2207770	GABRIEL SUAREZ GONZALEZ	C.C.	13566788
2207901	EDGAR CORREA SANCHEZ	C.C.	13926234
2208235	DAVID EDUARDO FLOREZ GOMEZ	C.C.	13929935
2208262	MARIA LIYELCI VEGA FLOREZ	C.C.	28054129
2208270	BEATRIZ BOHORQUEZ	C.C.	28239743
2208339	ALBA YANETH CARVAJAL ALARCON	C.C.	1098624928
2208415	MERARY FLOREZ MORENO	C.C.	63507003
2212269	SANDRA YOLETH CAICEDO ORTIZ	C.C.	63396818



Numero de contrato SECOP II	Nombre Razón Social	Tipo Identificación	Número de Identificación
2212299	MILEDY RINCON GARCIA	C.C.	1098733602
2212648	LENNY JOHANA ALVARADO RICO	C.C.	1.098.150.512
2212853	DAVID EDUARDO JOYA CARDENAS	C.C.	1096949226
2213024	LUZ MERCEDES URIBE RODRÍGUEZ	C.C.	63281080
2215708	ENVER CAMILO ALVAREZ JALAVE	C.C.	77179565
2217104	DIANA COSTANZA SALGUERO DIAZ	C.C.	37525049
2217334	JUAN CAMILO PABON BOHORQUEZ	C.C.	1115918275
2217432	SILVIA JULIANA SILVA LADINO	C.C.	1098661072
2217534	FABIAN YESID ROA FLOREZ	C.C.	13930095
2217631	GERMAN AUGUSTO CASTILLO RODRIGUEZ	C.C.	13927911
2217911	SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS	C.C.	63398312
2218522	NAYIBE ABDALI SEPULVEDA MARTINEZ	C.C.	63396806
2218634	FREDY ESTUPIÑAN EUGENIO	C.C.	13928380
2218713	DEICY YADIRA AYALA AYALA	C.C.	37750784
2218781	NANCY YANETH BAEZ GARCIA	C.C.	1096946698
2218915	AIDE PRIETO SOTO	C.C.	63393399
2218966	ELIZABETH NOVA CACERES	C.C.	63398416
2221925	JULIE CATHERINE OSPINA RAMIREZ	C.C.	1118556061
2222702	LUDDY MARCELA SANTANA CASTELLANOS	C.C.	63528728
2222898	WILMER YADIR GONZALEZ	C.C.	1096949703
2223232	CLAUDIA ALEXANDRA SEPULVEDA	C.C.	63394471
2223257	WILLIAM DARIO GOMEZ VEGA	C.C.	74170404
2223628	DORA LILIANA PINTO HERNANDEZ	C.C.	1100957400
2223652	ANGY ALEJANDRA HERRERA BORRERO	C.C.	1096952648
2224113	ELDA PILAR OSMÁ CAMACHO	C.C.	52502207
2225019	LEIDY TATIANA MINDA MOSQUERA	C.C.	1083884101
2225347	JAVIER ENRIQUE AMAYA DIAZ	C.C.	91497831



Numero de contrato SECOP II	Nombre Razón Social	Tipo Identificación	Número de Identificación
2225502	ADRIANA BARRERA GUARIN	C.C.	63391495
2225724	NELSON ANTONIO BAEZ GUTIERREZ	C.C.	13925791
2226989	MARCO ANTONIO SANDOVAL MORANTES	C.C.	1096948001
2230421	HENCY HERNAN ROBALLO UMAÑA	C.C.	1096947155
2230459	LAURA VANESSA CONTRERAS GOMEZ	C.C.	1098734203
2230486	LISSET VIVIANA QUINTERO BUITRAGO	C.C.	1090379486
2231878	HERNANDO PINTO AMAYA	C.C.	13924360
2231928	MARIA MARGARITA NAVARRO AMADO	C.C.	1090375080
2231936	YENNI YOLANDA CARDOZO LEMUS	C.C.	1057572427
2232190	CLAUDIA VICTORIA SUAREZ CASTRO	C.C.	63396087
2232276	RUBEN DARIO MORENO QUINTERO	C.C.	13929172
2232277	BRENDA LIECED RUIZ ESTUPIÑAN	C.C.	1127047140
2237812	DEXY YANETH SALINAS CARVAJAL	C.C.	63544389
2243165	NELLY CALDERON BASTO	C.C.	60338159
2243197	ISRRAEL ARBONA GUERRERO	C.C.	1.100.952.166
2243761	MIREYA SUAREZ CUEVAS	C.C.	63391834
2246492	DAVID AUGUSTO RAMIREZ ROA	C.C.	1096947688
2248019	LUIS FERNADO FARFAN CASALLAS	C.C.	80468306
2250871	LUISA FERNANDA BARRERA	C.C.	37901034
2253018	JENNIFER ROCIO CORDON SOLANO	C.C.	1096956785
2253424	RAQUEL PATRICIA CARDENAS COVALEDA	C.C.	38210374
2257066	SERGIO ANDRES NAVARRO AYALA	C.C.	80230446
2258822	NELSON ENRIQUE DUEÑAS LOPEZ	C.C.	74185250
2265587	JULIAN ANDRES TARAZONA BARAJAS	C.C.	13.928.635
2232269	JULIAN RICARDO JOYA	C.C.	80.236.845
2242853	BENJAMIN CACERES	C.C.	1.096.948.164
2242853	BENJAMIN CACERES	C.C.	1.096.948.164
2251344	LUIS CARLOS MALAGON MANTILLA	C.C.	13721821



Numero de contrato SECOP II	Nombre Razón Social	Tipo Identificación	Número de Identificación
2253417	DANIEL JOSE BARRERA	C.C.	1100965930
2281357	JAIRO MORALES	C.C.	91.229.914
2384156	CARMEN LUCILA DIAZ	C.C.	28.054.117
2404259	CARMEN MILAGROS GALVIS	C.C.	37.442.433
2405416	JHON WILLIAM VERGARA	C.C.	79.677.627
2432109	SONIA ELIANA FLOREZ	C.C.	63.392.657
2486270	JAIRO ALFONSO MERIDA CORREDOR	C.C.	91.075.309

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

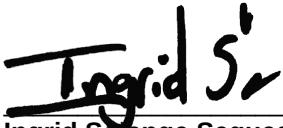
De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.



Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Se establece que el cambio en la plataforma SECOP II se realizara una vez el supervisor saliente, haya dejado al día el marcado por pagar de la última cuenta del mes de ABRIL y el balance de pagos y balance de entregas en el numeral 7 del expediente electrónico, se encuentre con reflejo de porcentaje de ejecución hasta el mes de ABRIL.

Atentamente,

 JOSE LEONARDO SILVA RIVERA Subdirector de Centro	Notificación de supervisión  Ingrid Sorange Sequeda Rojas
---	--

Elaboró: Elizabeth Cristina Guarín Lizcano – Apoyo Jurídico Contratación